

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVI.— Núm. 4.216

Tres ediciones

Madrid, Miércoles 26 de Marzo 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Relato de hechos

Se publicó en la *Gaceta* el Real decreto, reorganizando las plantillas de los Cuerpos de Correos y Telégrafos.

Nos satisface que hayan quedado realidades las aspiraciones de los dignos funcionarios que integran los servicios postales, y que la proporcionalidad en sus diferentes escalas sea tal, que a todos ellos se les presente un halagüeño porvenir.

En lo sucesivo se ingresará en Correos y Telégrafos por la categoría de oficial tercero con el sueldo anual de 3.000 pesetas; los oficiales segundo disfrutará 4.000 y los primeros, 5.000, llegando hasta jefes de Administración de primera, con 12.000 pesetas anuales.

A este propósito, no nos toca más que recordar que en un tiempo, fué suprema aspiración de funcionarios civiles, la equiparación en sueldos a las clases militares y que el nuevo señalamiento de haberes a estas clases, sirvió de norma hasta cierto punto; porque el sueldo de un alférez es de 2.500 pesetas (quinientas menos que asimilado) el oficial tercero, el sueldo de un teniente es de 3.000 (mil pesetas menos que su asimilado) el oficial segundo, y el de un capitán 4.500 (quinientas menos que su asimilado) el oficial primera.

Nosotros que hemos sido testigos de la hermosa gestión realizada por el Sr. Gimeno en el ministerio de Marina y observamos las que ahora realiza en el de la Gobernación, le felicitamos sinceramente por la solución acertada en las aspiraciones de sus subordinados.

El general Muñoz Cobos que con tanto entusiasmo se está ocupando de asuntos del Ejército, es seguro que tomará nota de cómo se obra en los ministerios civiles.

El sencillo relato de hechos, nos releva de todo comentario.

Guardia civil

En el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, se inserta el cuadro orgánico de las nuevas plantillas de la Guardia civil, que serán puestas inmediatamente en vigor, toda vez que por Real decreto de 21 del corriente, han sido concedidos los créditos necesarios para esta nueva dotación.

Constituirán el Instituto 164 compañías de Infantería, 29 escuadrones, cinco secciones de Caballería y una de Infantería.

La plantilla de jefes y oficiales es la siguiente: 30 coroneles; 73 tenientes coroneles; 101 comandantes; 291 capitanes; 415 tenientes y 201 alféreces.

La plantilla de tropa será: de Infantería, 954 sargentos; 23 maestros de banda; 2.205 cabos; 54 cabos de cornetas; 445 cornetas; 1.501 guardias de primera y 13.660 de segunda.

De Caballería, 168 sargentos; cuatro maestros de banda; 334 cabos; 19 de trompetas; 110 trompetas; 162 guardias de primera y 2.489 de segunda y 30 herradores.

En total: 1.111 jefes y oficiales y 22.158 de tropa.

Firma del Rey

Su Majestad el Rey ha firmado las siguientes disposiciones:

De Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo a la dignidad de deán de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa a D. Francisco Borrás, canónigo de Granada.

Idem id. promoviendo a la dignidad de arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Zaragoza a D. Carlos Alvas, arcipreste de la de Teruel.

Idem id. nombrando, previa oposición, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Coria a D. Agustín C. Amador García, propuesto en el primer lugar de la terna.

Idem id. canónigo de la de Barbastro a D. Andrés Castañón, único propuesto por el tribunal de oposición.

Idem id. nombrando presidente de la Audiencia provincial de Cádiz a D. Galo Ponte.

Idem id. trasladando a la plaza de presidente de la de Bilbao a D. Luis Hebrero Martín.

Idem id. a la de presidente de la Audiencia de Lérida a D. Gaspar Grotta.

Idem id. nombrando juez de primera instancia e Instrucción de Barcelona (Lonja) a D. Ramón Carrizo.

Guerra.—Disponiendo que el general de brigada, en situación de primera reserva D. José Chacón, pase a la segunda por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem que el general de brigada D. Mariano Dustmet, pase a la primera reserva.

Promoviendo al empleo de general de brigada, por sus servicios y circunstancias, al coronel de Artillería número uno de la escala de su clase D. Ramón Rexach.

Disponiendo que el general de brigada D. Fernando Coello, cese en el mando de la brigada de Artillería de la undécima división.

Nombrando general de la brigada de Artillería de la undécima división, al general de brigada D. Ramón Rexach.

Concediendo la gran cruz del Mérito militar, designada para prestar servicios especiales, al general de brigada, en situación de primera reserva D. Enrique Vico, marqués de Camarena la Vieja.

Idem la cruz de San Hermenegildo a los generales de brigada D. Felipe Navarro y Ceballos Escalera, D. José Ceballos, don Eduardo Aguirre, D. Fernando Baillo, al intendente de división D. Vicente Frauca; a los intendentes de Ejército D. Fernando Aramburu y D. Gerardo Aguado; al intendente de división D. Severo Diez; al interventor de Ejército D. Gonzalo de Elices; al interventor de Ejército D. Luciano Navarro, a los intendentes generales de la Armada D. Ladislao Baamonde y D. José Gómez Ojeda y al ordenador de primera clase de la Armada, D. Agustín Carlos-Roca.

Se concede el empleo de general de brigada en situación de primera reserva a los coroneles de Infantería D. Manuel Manso y D. Federico Chinchilla y al coronel de Ingenieros D. Manuel Maldonado.

Nombrando al coronel de Estado Mayor D. Luis León jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Melilla.

Destinando al coronel de Caballería don Pedro Poderoso al Estado Mayor Central del Ejército.

Idem a los coroneles de la Guardia civil D. Narciso Porte, a mandar la Subinspección del 13.º tercio, (San Sebastián), y a D. Rafael López Julián, la del 20.º tercio, (Logroño), y al teniente coronel D. Jerónimo Pereda, la Comandancia del Norte, (Madrid).

Idem a los tenientes coroneles de Intendencia D. Antonio Raymundo, a mandar la tercera Comandancia de tropas; a D. Luis Caja, la quinta Comandancia; a D. José Rodríguez Carballo, la séptima y a D. Enrique González Anta, la octava.

Idem al coronel médico D. Nicolás Fernández a mandar la brigada de tropas de Sanidad militar.

Destinando al coronel de Carabineros D. Andrés Auz, a mandar la cuarta Subinspección, y a los tenientes coroneles del propio Cuerpo D. Alejandro París, la Comandancia de Valencia; D. Santiago Pérez Cambea, la de Algeciras; D. Paulino Suárez, la de Cáceres; D. Enrique Vilches, la de Salamanca; D. Saturnino Valverde, la de Almería, y D. Cipriano Gómez de Lázaro, la de Asturias.

Concediendo merced de hábito de Caballero de la orden militar de Montesa a don Fernando Bernalde de Quirós y Chaves, marqués de Monreal, a D. Guillermo Cincunegui Chacón y a D. Manuel Cincunegui Chacón.

Se concede libertad condicional al corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Gregorio Jesús Expósito, soldado de la compañía mixta de Sanidad militar de Larache.

Entre dos censuras

La del Gobierno

Ayer tarde se celebró en el ministerio de la Gobernación una reunión de directores de periódicos.

El Sr. Gimeno hizo presente a los reunidos la necesidad en que se ve el Gobierno, bien a pesar suyo, de establecer la previa censura por virtud de las circunstancias que han determinado la suspensión de las garantías constitucionales en toda España.

El ejercicio de la censura se extenderá a la prohibición de publicar noticias o comentarios referentes a estos cuatro puntos:

- Instituciones.
- Disciplina militar.
- Movimientos de tropas, y
- Huelgas, así en el interior como en el extranjero.

Algunos de los reunidos hicieron observaciones, y al contestarlas, prometió el ministro de la Gobernación poner de su parte cuanto pueda para que el enojoso ejercicio de la censura resulte lo menos molesto para los periódicos.

CABALLERIA

Escuelas prácticas

Con el fin de facilitar que los Cuerpos de Caballería perfeccionen su preparación para los servicios que le son peculiares mediante la ejecución de una serie de ejercicios que habrán de desarrollar en años sucesivos, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, se dispone que se realicen en los meses de Septiembre, Octubre o Noviembre del año actual, antes o después de las Escuelas prácticas, según convenga en cada región, un concurso de marchas de secciones y patrullas, con arreglo a instrucciones que se publican en el *Diario Oficial* de hoy.

Dicho concurso se organizará por brigadas, tomando parte una sección y una patrulla por regimiento, teniendo la primera la composición reglamentaria, y la patrulla se formará con un teniente alférez, un suboficial o sargento, un cabo y cuatro soldados. El traje y equipo será el de campaña.

La prueba del concurso consistirá en recorrer una distancia no inferior a 350 kilómetros, de los cuales, una cuarta parte, por lo menos, ha de ser por caminos de herraduras o de carros, que no sean caminos vecinales ni carreteras de segundo ni de primer orden, empleando en el total del recorrido un tiempo máximo de cinco veces veinticuatro horas, a partir de la de salida.

Los itinerarios serán fijados con toda precisión y dados a conocer a los cuerpos con quince días de anticipación, por lo menos, al que se señale como de salida.

Podrá ser en circuito cerrado o abierto, según convenga, pero procurando la mayor igualdad para todos los cuerpos o con los coeficientes de compensación necesarios.

Los itinerarios serán seguidos con toda rigurosidad, bajo pena de descalificación, ejerciéndose por los jefes u oficiales, que al efecto se designen, la intervención necesaria.

En cada brigada se dará la salida a todas las patrullas a la misma hora y lo mismo a las secciones, saliendo éstas cuatro horas después que aquellas.

Desde el momento de la salida, los jefes de Sección y de patrulla tendrán completa libertad de acción, dentro de las prescripciones generales que se señalen y a excepción de las de cumplimiento obligatorio que serán claramente determinadas. En tal concepto, dispondrán libremente la longitud de las jornadas, aires, descansos, puntos de etapa, etc.

En el lugar que se elija como término de la marcha, se encontrará la Comisión del concurso para contrastar la hora de llegada de las patrullas y secciones.

Para que la Comisión pueda apreciar el estado de las patrullas y secciones a su llegada, efectuará un detenido reconocimiento del ganado y las dos pruebas siguientes: 1.º Un recorrido de mil metros al galope ordinario, en terreno de buenas condiciones, inmediatamente de su llegada. 2.º Un recorrido de saltos de obstáculos en una pista apropiada, a las veinticuatro horas de haber llegado.

Realizadas dichas pruebas, la Comisión decidirá qué patrulla y sección han sido las vencedoras, considerando como tales las que habiendo llegado dentro del límite de tiempo señalado se encuentren en mejores condiciones de prestar servicio. Tanto a la patrulla como a la sección vencedora se concederá como premio un diploma y una medalla u otro objeto artístico que será conservado en los regimientos a que correspondan, haciéndose saber en el orden general. A los individuos de tropa se les concederá un mes de licencia. Tanto a los oficiales como a la tropa, se les anotará en sus hojas de servicio y filiaciones, el haber asistido a estas marchas.

Durante los días que duren las marchas y los de regreso a su guarnición, los oficiales y tropa percibirán las indemnizaciones y pluses reglamentarios, así como los de la Comisión e interventores que hayan de separarse de su residencia. El ganado que tome parte en los concursos disfrutará ración extraordinaria desde veinte días antes hasta diez después de efectuadas.

Traslado de banderas

TOLEDO 26.—Han llegado a ésta las banderas que han sido trasladadas del Museo de Artillería a la Academia de Infantería.

En las calles del tránsito, hasta la Academia, se veían colgadas en los balcones, y a la estación bajó una compañía de alumnos a recibir a los expedicionarios.

El coronel de la Academia pronunció frases en tonos levantados, indicando lo que representaban las 170 banderas, que personificaban grandes ideales y que patentizaban el amor a la patria, la ciencia y a la cultura.

El obispo auxiliar, pronunció elocuentes frases, y el gobernador militar, D. Manuel Cedeño Martín una sentida alocución.

Noches de estreno

En Martín

«El rápido de Irún», sainete lírico en cuatro cuadros letra de Aurelio Matilla y José Maldonado, música del maestro Alonso.

«El rápido de Irún» es un sainete de gracia extraordinaria, escrito con habilidad, en el que las situaciones cómicas se suceden, y las frases ingeniosas no cesan un punto.

En el primer cuadro, ligero, gracioso, muy movido, se repitió el saladísimo y oportuno coro de carteros, y al terminar, el público aplaudió complacido.

En el tercero, de gran vis cómica, fué muy aplaudido el «duo del soldado», que se repitió, como también lo fué «la canción canaria, del último cuadro.

Muy bien Carlota Paisano y la Quirós. La partitura ligera y agradable se hará pronto popular.

La presentación del cuadro tercero pudo cuidarse más; aquello no es un continental señor director de escena; aquello es un local desahogado. Y en el cuarto cuadro, que es el más vistoso de la obra, procuren los parroquianos del «concert» portarse con más naturalidad, porque anoche parecían figuras de escayola.

Salvo honrosas excepciones los intérpretes no ayudaron a los autores; por eso son más de estimar los aplausos que escucharon de la concurrencia que llenaba el local.

R.

Situación difícil

De Barcelona no hay noticias que alteren la situación de ayer.

En Valencia fué proclamado el estado de guerra, por haberse declarado la huelga general.

Esta mañana, entregó el Sr. Largo Caballero, al Presidente del Consejo las conclusiones del Congreso minero que acaba de celebrarse.

Desde hoy se ejerce la censura de periódicos en el local de la antigua casa de Correos, dirigida por un empleado de la Dirección de Seguridad.

Transportes militares

En vista de que la Compañía Reusense de Tranvías que explota el ferrocarril de Reus a Salou, hace el ofrecimiento de verificar los transportes del personal del ramo de Guerra en las condiciones que determina el vigente reglamento de transportes militares por ferrocarril, se dispone se admita a concierto con el Estado a la expresada Compañía y que los devengos que la correspondan sean acreditados en cuenta del servicio de transportes militares, por la Pagaduría de Tarragona y satisfechos en la forma reglamentaria.

En honor del Doctor Millares

Los vecinos de la ciudad de Las Palmas han dirigido a aquél Ayuntamiento la siguiente solicitud:

«Los que suscriben, vecinos de esta ciudad y con cédula personal, a esa Corporación, con el debido respeto exponen:

Que creyendo cumplir con el deber de ciudadanía que obliga a rendir homenaje a los conculadanos que se han distinguido en su actuación como tales, y particularmente a aquellos que se consagraron a la labor benéfica y altruista de remediar los males que afligen al prójimo. Por todo esto

Suplicamos a esa Excm. Corporación, que se sirva poner a la calle de San Ildefonso el nombre del Dr. D. Luis Millares Cab. s.

Nos place extraordinariamente que Las Palmas honre a uno de sus hijos más ilustres.



Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Artillería

Destinos.—Tenientes coroneles: Don Francisco San Miguel, a la Comandancia de Gran Canaria; D. Jorge Font, al sexto pesado de campaña; D. Francisco Botella, ascendido, de la Comandancia de Cartagena, queda en la misma, y D. Fernando Ruiz Feduchi, ascendido, de supernumerario, continúa.

Comandantes: D. Carlos del Corral, ascendido, de la Comandancia de Menorca, queda en la misma; D. José Rozas, a la Comandancia de Gran Canaria; D. Manuel Benítez, al 12.º ligero de campaña; D. Vicente Valera, al tercero de Artillería ligera de campaña; D. Bernabé Estrada, al regimiento de Artillería de posición; don Eladio Zanón, a la Comandancia general del Arma de la séptima región; D. José Ruiz, al Parque de Valladolid; D. Antonio Salto, al 10.º batallón de Artillería de posición; D. Ciriaco Cascajo, a la Comandancia de Cartagena; D. Balbino Ariz, al 12.º Depósito de reserva, y D. Tirso Rueda, al Depósito de Armamento de Bilbao.

Capitanes: D. José Oliva, a la Comandancia de Artillería de Mallorca; D. Bernardo de Ja Fuente, a la de Menorca; don Pedro Ardila, a la de Ceuta; D. José Donestevé, al 15.º de Artillería ligera de campaña; D. Santiago Revilla, al 14.º; don Gerardo Gómez y Palacios, al 11.º; don Joaquín Gómez Pantoja, al cuarto pesado de campaña; D. Fernando Mariel, al cuarto de Artillería ligera de campaña; D. Federico de la Paz Orduña, al segundo batallón de Artillería de posición; D. Santiago Gotor, al 9.º de Artillería ligera de campaña; D. Manuel Junquera, a la Comandancia de Pamplona; D. Jorge Vigón, al 12.º batallón de Artillería de posición; D. Andrés Nieto, a la Comandancia de Cartagena; D. Leopoldo Gorostiza, a la de Algeciras; D. Ignacio Nandín, en el curso de aviación, al séptimo batallón de Artillería de posición, continuando en dicho curso, y D. Rafael Márquez, a disponible en la primera región.

Tenientes: D. Juan Fernández, a la Comandancia de Artillería de Mallorca; don Ernesto González Trascheque y D. Eduardo Barea, a la de Larache; D. Luis Boné y D. Arturo Guiloche a la de Melilla; don Pedro González Castejón, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta; D. Francisco Sierra, a la de Ceuta, y D. Juan Gospar, al primer regimiento de Artillería ligera de campaña.

Escala de reserva.—Comandantes: don Pablo Martín y Gelado, al octavo Depósito para el percibo de sus haberes, y D. Ezequiel Hernando y Lacal, al 10.º Depósito para el percibo de sus haberes.

Capitanes: D. Manuel Martín, al noveno Depósito de reserva del Arma; D. Miguel Rivas, al séptimo Depósito de reserva, de plantilla; D. Francisco García del Valle, al 10.º Depósito de reserva, de plantilla; don Marcelino Rubio, al primer Depósito de reserva del Arma, y D. Marcelo Valladolid, al 11.º Depósito de reserva, para haberes.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones

Destinos

Mañana se publicarán propuestas de destinos de jefes y oficiales de Caballería, de oficinas militares y de Guardia civil.

Matrimonio

Se concede real licencia para contraer matrimonio al teniente de Carabineros don Francisco Marzal.

Concursos

Se anuncia concurso para proveer una plaza de capitán profesor en la Academia de Artillería, y para proveer una de capitán de Intendencia, vacante en el Estado Mayor Central del Ejército.

Archivos militares

Se dispone que no se consienta a particular ni entidad alguna practicar investigaciones en los archivos militares, sino en casos muy excepcionales.

Ascensos

Se concede el empleo inmediato al teniente de la Escala de reserva gratuita de Caballería, D. Ratael Requena.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neto, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanrias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

PIPERAZINA
ARTRITISMO,
REUMA,
GOTA, MAL DE PIEDRA
EL MEJOR DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO
D. GRAU



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60

VESTUARIOS PARA EL Ejército y Armada

SUCURSALES
: BARCELONA : : BURGOS :
Méndez Núñez, 7 : Vitoria, 18
: Teléfono 394-S-P. : : Teléfono 150 ::

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Provedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6. Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Anuario General de España
(BAILLY-BAILLIERE - RIERA)

2.000.000 de datos
5.500 páginas
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones. Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Balnearios, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
Consejo de Ciento, 240.-BARCELONA
Teléfono A. 3503 - Telegramas: ANUARIOS

Pastillas BONALD
CLORO-BORO-SÓDICAS
Boca, garganta y toses rebeldes
NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quina
R. Madrid. - Jerez

MOORE'S Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA
Martínez de Velasco
PAPELERIA
PELIGROS, 3.-MADRID

Paso a la Salud

PURGEN
EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS PTAS. 2 CAJA

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN
Laboratorio de Farmacología general, del DR. PH. CHAPPELLE
Sucesor de VIAL
(Antigua casa GRINAULT & C. - RIGAUD & CHAPPELLE)
8, RUE VIVIENNE - PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS COLERIFORMES, DE LA GRIPPE Y DE LA INFLUENZA

Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esvancimiento, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados o con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo a su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

El impuesto de Consumos

Los concejales republicanos
La minoría municipal republicana de Madrid, fiel a sus convicciones...

Antes de retirarse, invitó reiteradamente a la Junta municipal a detenerse en la pendiente fatal de aquel atavismo económico...

La minoría republicana recorda los concejales monárquicos la palabra empeñada; brindó más tolerables soluciones, se excedió en transigencia...

En cuanto a su definitiva resolución, la minoría republicana acudirá a los organismos directores de los respectivos partidos...

Contra nota de los liberales
En contestación a la anterior nota, los editores liberales han redactado la siguiente: «La minoría liberal del Ayuntamiento de Madrid estima como un deber ineludible contestar a la nota oficiosa publicada en la Prensa por la minoría republicana...

Como al hacerlo incurra la minoría republicana en errores, olvidos y omisiones que bien pueden traducirse en confusión y equívoco para la opinión...

Es, en primer término, inexacto que la retirada de la minoría republicana obedezca a no poder consentir que en su presencia se sancionara lo que ellos llaman restablecimiento de los consumos...

La razón es sencilla; detrás de las carnes no había votos que pudieran perder; detrás de los alcoholes, en cambio, están los gremios que constituyen un poderoso contingente de electores...

Es asimismo inexacto que la aprobación de los presupuestos por la Junta de Asociados lleve aparejada la restauración del fiato, del pincho y del cacheco...

Esto sí puede constituir un efectista argumento que los republicanos emplean para que surta efecto en ciertos lugares; pero el tiempo demostrará, y no a larga fecha, que el impuesto de alcoholes puede llevarse a efecto sin ninguno de esos aditamentos que nosotros, más que nadie, repugnamos y odiamos...

Es en tercer término, inexacto, que hubiera por parte del Consejo palabra ninguna empeñada; bien claro quedó esto demostrado. Por nuestra parte hubo, sí, oposición terminante al gravamen de las carnes, a tal punto, que condicionamos esto a la suerte que pudieran correr los vinos y alcoholes...

Por parte de la minoría maurista hubo igual oposición al impuesto de carnes, y en el mismo sentido se produjo el representante de la minoría socialista; por lo tanto, la palabra empeñada quedó reducida a que la aprobación que todos hicieron fuera aparejada de condición suspensiva en espera a que se facilitaran al Ayuntamiento otra clase de recursos, que como no llegaron, dejaron sin efecto el anterior compromiso...

Otro nombrando para la canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Coria, a don Matías C. Amador García.

Otro ídem id. vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse a Colegiata, de Barbastro, al Licenciado D. Andrés de Casteljón Jiménez.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo que en el plazo máximo de dos meses se formen y publiquen por la Dirección general de Correos y Telégrafos los Escalafones del personal de vigilancia y de servicio del Cuerpo de Telégrafos...

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Eloy López Alvarez...

Ministerio de Fomento.—Real orden autorizando el gasto de 90.000 pesetas para atender a los que ocasione durante el mes actual los reconocimientos de terrenos, estudios de colonias por el personal técnico y peonaje que en los mismos se utilice...

Nota de los vocales asociados
A su vez y en contra de lo dicho por los

republicanos y demostración de su aptitud, los vocales asociados y por ellos su presidente D. Santiago Ballesteros, ha dirigido a todos los periódicos la siguiente carta república: «Enterado de la nota oficiosa facilitada a la Prensa por la minoría republicana de este Ayuntamiento, y como presidente que tengo el honor de ser de los vocales asociados del mismo, me interesa en nombre de éstos...

La aludida nota oficiosa, plagada de inexactitudes y sofismas, hábilmente redactada en términos mitinescos tristemente eficaces cuando son recogidos por la ignorancia...

Pues bien, yo, para que esa palabra pueda ser pronunciada con mayor conocimiento de causa, hago públicamente la siguiente conclusión: La pulcra minoría municipal republicana es la principalmente responsable del supuesto restablecimiento de aquel arbitrio por deserción de los deberes que su doctrina les impone...

Y como soy hombre enemigo de ambigüedades e incapaz de hacer caprichosas afirmaciones, voy a demostrarlo de una manera palmaria, concluyente.

Al tornar yo la palabra fijé con precisión estos tres puntos: 1.º Oposición absoluta e irreductible a toda imposición sobre consumos; nuestro anhelo consistía en llegar a un presupuesto limpio de infamantes imposiciones indirectas...

2.º A este efecto, proponía yo el repartimiento general, único impuesto que dentro de la legalidad puede recoger el déficit que aquella supresión acaruse; esta posibilidad fue reconocida por los señores de la minoría republicana en pregunta expresa que les hice; asimismo reconocieron que el repartimiento se ajusta a la razón y a la justicia por trasladar las exacciones donde exista el capital y la renta...

3.º Que si por virtud de oportuno acuerdo de la Junta subsistiese la imposición sobre carnes, nosotros apoyaríamos la nueva sobre alcoholes, porque entendíamos que de haber alguna base tributaria en materia de Consumos que ofreciese algún fundamento, es el alcohol, entre otras razones por no ser artículo de primera necesidad, porque reportaría grandes rendimientos y, sobre todo, por ser, como universalmente está reconocido, perjudicialísimo para la salud pública...

Para resolver esta tercer punto pedí y obtuve de la presidencia que alterando el orden en que estaban colocados, precediese la votación del impuesto sobre las carnes a la del de sobre alcoholes; verificóse aquella y me encontré con la sorpresa de que, además que algún que otro asociado (no pasaron de tres), votaron a su favor todos los concejales, incluso, claro está, de aquella minoría republicana que, según públicamente acababan de declarar (no podían sancionar con su presencia unos presupuestos que constituyen el más grave ultraje a los intereses del vecindario)...

Entonces nosotros, no por despecho ni contradichándonos, sino por la razón antedicha, apoyamos la imposición sobre alcoholes para honestar de algún modo el anterior absurdo acuerdo.

«La prueba de cuanto dejo sentado? Si no basta con mi firma el acta de la sesión aludida, me remito documento público y solemne que cualquier ciudadano puede examinar y he aquí, en síntesis, el resultado de nuestra labor, que no ha sido manifiesta política de ninguna clase, como alguien supone, sino producto de un estudio del presupuesto municipal, en relación con los intereses del vecindario hecho con toda sinceridad por personas, sino con la capacidad suficiente para abarcar la complejidad de aquel, si con la honrada intención de atender a éstos.»

«Gaceta de Madrid»

SUMARIO.—25 Marzo 1919

Presidencia del Consejo de ministros.—Real decreto suspendiendo temporalmente en todas las provincias del Reino las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del artículo 13 de la Constitución.

Real orden resolviendo consultas formuladas por los ministerios de la Gobernación y de Instrucción pública acerca de la interpretación que debe darse al apartado B) del artículo 1.º del Real decreto de 26 de Agosto del año próximo pasado.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo a la dignidad de deán, primera Silla post Pontificalem, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, al doctor D. Francisco Borrás y Juan, canónigo de la Metropolitana de Granada.

Otro ídem a la dignidad de arcediano, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, al licenciado D. Carlos Albás y Blanc, arcipreste de la sufragánea de Teruel.

Otro nombrando para la canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Coria, a don Matías C. Amador García.

Otro ídem id. vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse a Colegiata, de Barbastro, al Licenciado D. Andrés de Casteljón Jiménez.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo que en el plazo máximo de dos meses se formen y publiquen por la Dirección general de Correos y Telégrafos los Escalafones del personal de vigilancia y de servicio del Cuerpo de Telégrafos...

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Eloy López Alvarez...

Ministerio de Fomento.—Real orden autorizando el gasto de 90.000 pesetas para atender a los que ocasione durante el mes actual los reconocimientos de terrenos, estudios de colonias por el personal técnico y peonaje que en los mismos se utilice...

Nota de los vocales asociados
A su vez y en contra de lo dicho por los

LA BOLSA

Cotización del 25 de Marzo

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Día 24, Día 25. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 EXTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1900, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1917, OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100, CÉDULAS, ACCIONES, MONEDA EXTRANJERA.

Table with columns: BOLSA DE BARCELONA. Rows include Interior, Exterior, Nortes, Alicante, Andalucía, Orenses, Hispano Colonial, Crédito Mercantil, Tabacos Filipinas, Banco de Bilbao, Banco de la Plata, Dicio, Basconia, Sota y Banco de Vizcaya, Felguera, Papelera, Norte de España, Banco de Bilbao, Dicio, Cala, Basconia, Sota y Aznar, Nervión, Unión Marítima, Vascongada de Navegación, Bachi, Guipuzcoana, M. Bilbao, Mundaca, Izarra, Coronas, Francos.

Table with columns: BOLSA DE BILBAO. Rows include Felguera, Papelera, Norte de España, Banco de Bilbao, Dicio, Cala, Basconia, Sota y Banco de Vizcaya, Felguera, Papelera, Norte de España, Banco de Bilbao, Dicio, Cala, Basconia, Sota y Aznar, Nervión, Unión Marítima, Vascongada de Navegación, Bachi, Guipuzcoana, M. Bilbao, Mundaca, Izarra, Coronas, Francos.

Table with columns: ARQUITECTOS Y APAREJADORES. Rows include Concursos resueltos, Arquitectos del Catastro, Aparajadores.

Arquitectos y aparejadores
Concursos resueltos.—Arquitectos del Catastro

Aparejadores
En virtud del concurso celebrado, se nombra a los siguientes señores:

Justa Reclamación
El personal de Telégrafos

BOLETIN DE SUSCRIPCION
«EJERCITO Y ARMADA»

Redacción y Administración, Barbieri, 8. Apartado de Correos, 436. Teléfono 575

Don empleo n.º. población provincia se suscribe de 1919.

TEATROS
PRINCESA.—Hoy 26 miércoles, a las nueve y tres cuartos, y definitivamente por última vez en función popular a mitad de precio, se pondrá en escena «La calumniada»...

PRINCESA.—Hoy 26 miércoles, a las nueve y tres cuartos, y definitivamente por última vez en función popular a mitad de precio, se pondrá en escena «La calumniada»...

PRINCESA.—Hoy 26 miércoles, a las nueve y tres cuartos, y definitivamente por última vez en función popular a mitad de precio, se pondrá en escena «La calumniada»...

PRINCESA.—Hoy 26 miércoles, a las nueve y tres cuartos, y definitivamente por última vez en función popular a mitad de precio, se pondrá en escena «La calumniada»...

sado mañana jueves, a las seis y media de la tarde, en el vigesimo verum de moda. Para todas las funciones se despachan localidades en contaduría con dos días de anticipación, de doce de la mañana a doce de la noche.

INFANTA ISABEL.—Todas las noches, funciones populares a precios populares, representándose alternativamente las dos obras de mayor éxito en esta temporada «Tienen razón las mujeres» y «Un drama de Calderón».

El sábado por la tarde tendrá lugar el estreno de una comedia en dos actos, original de Antonio Calero, titulada «Nubecita de verano» con el siguiente reparto:

Mercedes, María Luna Moneró; Lola, Nieves Suárez; Carmencilla, Carmen Posadas; Rosario, Carmen Cachet; Rafael, Rafael Ramírez; Pepe, José García Aguilár; Onofre, Francisco Alarcón; Don Cristóbal, Enrique Navas; Cándido, Alfonso Tudela; Antónico, Antonio Estévez.

Se estrenará un decorado del pintor señor Molla.

CERVANTES.—Mañana, tarde y noche, se representará el interesante drama policíaco «El misterio del hotel Bristol», que cada día logra mayor éxito.

El jueves, a beneficio del primer actor señor Rumbal, se estrenará el emocionante drama «El círculo de fuego», que figurará a la cabeza de las obras maestras del género policíaco.

A juzgar por los pedidos de localidades, el Sr. Rumbal obtendrá un triunfo tan considerable como las simpatías con que el público madrileño le distingue.

Bibliotecas públicas
Horario en otoño, invierno y primavera de las Bibliotecas de Madrid, servidas por personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos:

Real Academia Española (Felipe IV, 2), de nueve a doce (por estarse verificando obra).

Real Academia de la Historia, de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a dieciséis.

Escuela industrial (San Mateo, 5), de diez a trece y de diecisiete y treinta a veinte y treinta; los domingos de diez a doce.

Escuela de Sordomudos y ciegos (paseo de la Castellana, 163), de catorce a veinte.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a quince.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, y los domingos, de diez a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de catorce a diecisiete.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de ocho y treinta a catorce y treinta; los domingos, de diez a trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de diez a trece y de quince a dieciocho; los domingos, de diez a doce.

Instituto Geográfico (Atocha, 1), de ocho a catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez a dieciséis (la consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo y podrá utilizarse de diez a trece); los domingos, de diez a trece.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce (la consulta de las obras de Zoología, Mineralogía y Geología puede hacerse en el nuevo local del Museo Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo)).

Sociedad Económica Matritense (plaza de la Villa), de doce a dieciocho.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos 20, de nueve a dieciocho, y los domingos, de diez a trece.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de ocho a catorce.

Biblioteca popular del distrito de la Inclusa (ronda de Toledo, 9), de dieciséis a veintidós, y los domingos, de diez a trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de ocho a catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de ocho a doce y de quince a diecisiete.

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores 68), de ocho a catorce.

Posteriormente se ha concedido el 50 por 100 a la Judicatura, Hacienda, Estadística y a casi todos los empleados del Estado, sin que el más rudimentario principio de justicia haya extendido el beneficio al personal de Telégrafos...

Posteriormente se ha concedido el 50 por 100 a la Judicatura, Hacienda, Estadística y a casi todos los empleados del Estado, sin que el más rudimentario principio de justicia haya extendido el beneficio al personal de Telégrafos...

Los empleados de Telégrafos en Canarias trabajan mayor número de horas que los demás empleados, siendo el trabajo rudo, sin descanso, y nocturno, días laborables y días de fiesta.

Pues a pesar de esto, que justificaría sobradamente cualquier preferencia, el personal de Telégrafos de Canarias no sólo no disfruta de los beneficios de los demás empleados, sino que está en condiciones de manifiesta y despreciable inferioridad.

En los presupuestos vigentes se consignaban 150.000 pesetas para residencia en Canarias y 170.000 para el personal de África. En el proyecto presentado a las Cortes se han englobado las dos partidas, consignando 300.000, o sean 26.000 menos que en los anteriores.

Como el proyecto está en las Cortes, sólo puede repararse la injusticia por una enmienda, consignando 240.000 pesetas para el 50 por 100 de residencia del personal de Telégrafos en Canarias.

En este sentir creemos que debe atenderse la justa reclamación del laborioso personal de que venimos hablando, probos funcionarios del Estado, que son acreedores a toda consideración.

ESPECTACULOS

REAL.—No hay función.

PRINCESA.—(Compañía Guerrero-Mendoza.) A las 9,45, La calumniada.

ESPAÑOL.—A las 10, En el seno de la muerte.

CENTRO.—(Compañía de Francisco Morano.) A las 6, Punta de viuda y La casona.

LARA.—A las 6,15, Cobardías y Damayanti.

A las 10,15, Lo que no se tiene (estreno), y Damayanti.

COMEDIA.—A las 10,15, La casa de la Troya.

COMICO.—A las 6,15, Richelleu. A las 10,15, Richelleu.

CERVANTES.—A las 6,15, El misterio del hotel Bristol. A las 10,15, El misterio del hotel Bristol.

INFANTA ISABEL.—A las 6,30, ¿Tienen razón las mujeres? A las 10,15, La plaza de Primo, y un drama de Calderón.

NOVEDADES.—A las 6, La oración de la vida. A las 7, Carceleras. A las 9,15, Doloretas. A las 10,15, El cotarro nacional. A las 11,45, Chiribitas.

MARTIN.—A las 6, Los chicos de la escuela. A las 7,15, San Juan de Luz. A las 10,15, El rápido de Irún. A las 11,30, La danza de los velos.

LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music-hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación.

ROMEA.—Cinema y variedades.—Secciones

FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9,45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoritas.

REINA VICTORIA.—(Café Restaurante Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche.

CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades. «Sindicato de Publicidad».—Barbieri, 8.

Los Previsores del Porvenir

Nuevas inscripciones

Haciendo cuentas veo que los nuevos asociados en enero han sumado 567 y en Febrero 304. Me causa sorpresa que después de una campaña de descrédito haya quienes se asocien a esta obra...

(Párrafo de una carta del asociado D. A. P.)

DEL GOBIERNO CIVIL

La cuestión del gas

El gobernador civil dijo a los periodistas que había recibido dos largas comunicaciones del alcalde protestando enérgicamente de la visita de inspección anunciada a la fábrica del Gas...

El Sr. Romeo, contestando a esta apreciación, ha indicado al alcalde que reitera su comunicación del 22 a que el mismo alude, ajustándose a lo que se dispone en la ley Provincial...

Siendo la fábrica del Gas dependencia municipal actualmente, entiende el gobernador que, de acuerdo con las facultades determinadas en el artículo citado de la ley Provincial, puede adoptar el acuerdo de inspección tomado.

Nota oficiosa del gobernador

No hay todavía motivo para alarmarse, ni por el anunciado aumento en el precio del gas, ni por los nuevos presupuestos municipales.

Falta todavía la aprobación del Gobierno civil, y aún no han llegado a ese trámite los asuntos que tanta indignación han producido en el vecindario.

No hace falta todavía echar las campanas a relajo, pues Leopoldo Romeo aceptó el cargo que ocupa para algo más que para cobrar el sueldo.

La pluma del gobernador no firmará nada que suponga recalcificación de lo que redactó y firmó la pluma del periodista. Madrid puede estar tranquilo.

Inglaterra

Los ferroviarios

LONDRES 25.—El ministro del Trabajo ha asistido anoche a una reunión de ferroviarios declarando, durante una conversación que tuvo con un periodista, que consideraba poco probable la huelga, pues el Gobierno hizo muchas concesiones y ambas partes demostraron tener la mayor buena voluntad.

Hemos sido siempre optimistas—agregó el ministro—y consideramos la situación como muy satisfactoria.

Por otra parte, Mr. Thomas declaró que se habían acordado, en principio, todas las peticiones de los ferroviarios, habiendo tenido un franco éxito las negociaciones que acaban de terminar.

No es—añadió Mr. Thomas—entre el Gobierno y los ferroviarios donde están las mayores dificultades, sino entre los mismos sindicatos interesados.

LONDRES 25 (oficial).—En la conferencia celebrada entre los representantes de los Sindicatos de los ferroviarios y el Gobierno, ambas partes se pusieron de acuerdo en lo que se refiere a la interpretación que se ha de dar a las condiciones ofrecidas por el Gobierno.

Se espera ahora la ratificación del acuerdo habido por parte de los dos Sindicatos de ferroviarios.

Si estas condiciones son ratificadas, se continuarán las negociaciones referentes a las demás reivindicaciones formuladas por los ferroviarios.

El Gobierno se compromete a hacer todos sus esfuerzos para conseguir una rápida solución equitativa a sus reivindicaciones.

Del Municipio

La sesión de ayer

A las once menos cinco dió comienzo la sesión que presidió el Sr. Garrido, quien se lamentó de que en momentos tan difíciles para la vida municipal se haya ausentado del Concejo la minoría republicana.

Propuso que se nombrase una Comisión para que visita a la misma con el fin de recabar su reintegración a las tareas municipales y que se tratase del asunto que había motivado la convocatoria de esta sesión, que era el servicio de Pompas fúnebres, en una extraordinaria que se celebrase el lunes de la semana próxima.

Los Sres. Silva y Crespo hacen idénticas manifestaciones.

El señor marqués de Villabragima tuvo acerbas frases de reproche para la actitud de la minoría republicana, que calificó de equivocada.

Agregó que la minoría liberal se encuentra dispuesta a contestar debidamente en público a los republicanos, si estos pretenden ponerse en contacto con la opinión como anuncian en la nota oficiosa publicada por la Prensa.

También expresó que la minoría que representaba estaba decidida con o sin el concurso de los ediles que se han retirado a proseguir con todo entusiasmo su labor municipal.

Significó que acaso la razón de no concurrir los republicanos a esta sesión se deba al deseo de no querer contraer las responsabilidades que se derivasen de tratar el asunto de las Pompas fúnebres.

Interesó se recabase la vuelta a la mayor brevedad de los republicanos al Concejo, aunque, repitiendo, que, en caso contrario, debe reanudarse de todas suertes la vida municipal.

Propuso el Sr. Pérez Toledo que se nombrase una Comisión para visitar a la minoría republicana, con objeto de darles cuenta de los acuerdos que se habían tomado.

El señor marqués de Villabragima hace diversas consideraciones acerca de la conducta de los republicanos y se refirió a que la Junta de asociados al verles propicios a votar el impuesto sobre las carnes y no el de alcoholes, calificó su posición de arbitraria e injusta.

Defendió a los republicanos de estos ataques el Sr. Pérez Toledo.

El alcalde interpretando el unánime sentir de la Corporación manifestó que acudiría a visitar a los republicanos para rogarles se reintegrasen al Concejo en unión de los señores marqués de Villabragima, Crespo, Silva y Pérez Toledo.

Terminó diciendo que apenas se conozca la resolución de los republicanos se convocará a sesión extraordinaria para tratar del servicio de las Pompas fúnebres, y seguidamente dió por terminada la sesión.

El asesinato de Jaurés

PARIS 25.—En el Palacio de Justicia ha comenzado la vista del proceso por el asesinato de Jaurés.

La Sala estaba llena de público y las precauciones de orden eran extraordinarias.

Antes de las doce comenzaron a llegar numerosos testigos, entre ellos monseñor Baudrillart, M. Viviani, el general Sarrail, M. Renaudé y M. Thompson.

Después de verificarse un sorteo de Jurados suplentes, se constituye el Tribunal a las doce y media.

El crimen, según relata sucintamente el fiscal en sus conclusiones, acaeció así:

El 31 de Julio de 1914, a las nueve y cuarenta de la noche, cuando la inquietud era general en la capital francesa, conmovida por las amenazas de guerra, Jaurés, sentado de espaldas a la calle, cenaba con varios amigos en el café del Croissant, en la calle Montmartre. Las ventanas del café estaban abiertas.

De repente se acercó a una de ellas Villain, quien disparó varios tiros de revólver contra Jaurés. Una bala que penetró en el cráneo le ocasionó la muerte en el acto.

Detenido Villain, declaró que había matado a Jean Jaurés porque le creía un traidor de la patria, a causa de la campaña que el líder socialista había hecho contra la ley de tres años.

Confesó ante el juez de instrucción que hacía varios días que buscaba a Jaurés para cometer el crimen.

El procesado viste, con cierta elegancia; lleva bigote rubio, recortado; es esbelta y representa de treinta a treinta y tres años.

Su actitud es tranquila y rehuye el mirar al auditorio.

Se pasa lista a los testigos: no han comparecido Painlevé, Lavine, Ribot, Jules Guesde, general Targe, D'Estournelles, Constant y Messimy.

Comienza seguidamente el interrogatorio de Villain, no sin que el presidente recuerde los antecedentes del crimen.

Contestando a preguntas concretas, Villain dice que su madre está en un manicomio, y que él, en 1905, estuvo a la muerte, víctima de unas tifoides.

Dice también que en el cuartel sufría mucho al oír canciones antimilitaristas.

El presidente hace observar la impresión de tristeza infinita que revelan todas las cartas de Villain.

Significó diciendo el procesado que la insolencia alemana le sugirió el deseo de matar al Kaiser.

El presidente vuelve a interrumpir el interrogatorio para leer estas frases de una carta de Villain a un amigo:

—He hecho, por fin, enmudecer la voz que pretendía ahogar los llamamientos de Alsacia y Lorena. La víspera de la movilización consideré a Jaurés responsable de la propaganda que originaba las actitudes antipatrióticas que se evidenciaron en la estación del Este.

Villain, con la respiración anhelante y con palabras entrecortadas, dice:

—Después de haberle visto (a Jaurés) quise irme, pero pensé en los artículos de L'Humanité; levanté el visillo y disparé, sin pensar que tenía mujer e hijos. Creí que era mi deber; pensaba yo sólo en Francia.

El presidente vuelve a tomar la palabra para exponer la conclusión de los peritos desde el punto de vista mental: Villain no es un enajenado; no obró bajo la influencia de ninguna obsesión; sabía lo que hacía; sin embargo, a causa de ciertas anomalías en su organismo mental, merece la benevolencia de los jueces.

Pregunta después al procesado si tiene algo más que decir.

Villain contesta: —Tengo sentimientos religiosos; pero las objeciones de mi conciencia no se presentaron en aquel momento.

El doctor Briand confirma que es un joven modesto y sencillo; pero en cuanto al crimen, sostiene que es responsable.

Concurso entre artistas

La Asociación general de Ganaderos del Reino ha decidido abrir un concurso entre artistas para adquirir dos bocetos destinados a editar los diplomas que la misma concede en los concursos de ganados y Exposiciones que organiza.

Las bases que han de regir serán las siguientes: Primera. Se concederá un primer premio de 750 pesetas y un segundo premio de 250 pesetas, respectivamente, a los dos bocetos que se consideren de más mérito, los cuales quedarán propiedad de la Asociación.

Segunda. El boceto se ejecutará a voluntad del artista, en blanco y negro, o a tres tintas.

Los trabajos a tres tintas deberán ejecutarse precisamente al óleo o a la acuarela. Tercera. El boceto será de tamaño adecuado para editar diplomas de 0,85 metros por 0,38 metros.

Deberá llevar alguna alegoría o dibujo en consonancia con la finalidad a que se destina, y, además, el escudo de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Cuarta. El Jurado lo formará la Comisión permanente de la Asociación, asesorada por las personas que por su competencia estime deban ser consultadas, y su fallo será inapelable, aunque el concurso se declare desierto.

Quinta. Este concurso se abre por un mes, a contar desde el 25 de Marzo actual, y los trabajos se entregarán, bajo recibo, en la Asociación General de Ganaderos, calle de las Huertas, 30, de diez a dos, y en sus oficinas se darán tantos informes deseen los concursantes.

Sexto. Los bocetos no premiados podrán ser retirados por los autores desde el día siguiente de hacerse público el fallo.

Explicación de una medida La suspensión de garantías

Ayer publicamos la parte dispositiva del decreto suspendiendo las garantías, y hoy lo hacemos de la exposición, en la que el Gobierno explica y justifica lo necesario de la medida adoptada.

EXPOSICION

Señor: Dificiles han sido las situaciones por que ha atravesado el Gobierno desde que ocupa el Poder; a todas ellas acudí con el ánimo dispuesto a superar en serenidad a los factores sociales que con él contendían, para que jamás fuese un abuso de poder lo que malograra sus aspiraciones justas.

Puede afirmar el Gobierno que su consagración al cumplimiento de ese deber ha caracterizado su conducta.

Todas las medidas que significan alteración en la normalidad de los derechos constitucionales, han sido adoptadas por él como inexcusable necesidad para la defensa del orden, y no han durado más que los días precisos para atender a esa necesidad. El estado de guerra en Granada, Palma de Mallorca, Madrid y Barcelona, fué declarado ante el motín en las calles o ante el inminente peligro del mismo, y quedó sin efecto dentro de plazos que no exceden de diez días.

La suspensión de las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Lérida subsiste aún, pero el hecho no desmiente la conducta del Gobierno, que desea consignar aquí de un modo especial, para dejar aquella más claramente demostrada todavía, el proceso de su gestión ante el conflicto creado por la huelga llamada de La Canadiense.

En plena suspensión de garantías, acordada para Barcelona en virtud del conocimiento que el Gobierno tenía de los propósitos abiertamente opuestos a las leyes de algunos elementos políticos y sociales, y extendida a Lérida cuando, ya declarada la huelga de La Canadiense, fué indispensable garantizar contra posibles atentados los grandes centros productores de energía eléctrica existentes en dicha provincia, el Gobierno se preocupó constantemente de encontrar una representación autorizada de los obreros reclamantes que pudiese discutir y acordar con aquella Compañía sobre los motivos de la reclamación. Mientras esto no se lograba, iban quedando desatendidos en la ciudad de Barcelona y en otros centros industriales de la provincia, servicios tan esenciales como los de luz, fuerza y transportes, y cuando esta grave situación llegó a un extremo que sólo se podía tolerar abandonando criminalmente la defensa de los derechos y los intereses de toda una región, el Gobierno decidió incurrirse de los servicios de La Canadiense, con el propósito de que los prestaran elementos técnicos del Ejército y de la Armada, que secundaron al Gobierno con admirable pericia y patriótico desvelo, a los cuales rinde homenaje de fervorosa gratitud, y también con la esperanza de que la directa intervención del Estado ofrecerá a los representantes de las reivindicaciones obreras nueva ocasión de plantearlas y discutir las serenamente con las mayores garantías posibles.

Insuficientes los brazos que ese medio le proporcionaba para lograr aquel propósito, sin que tampoco viese acercarse la realización de aquella esperanza, decretó la movilización de los obreros en huelga afectos al servicio militar.

Pero no limitó su acción a estas medidas supletorias, que el carácter público de los servicios que la huelga dejaba abandonados imponía como elemental deber, sino que siguió buscando con afán la aproximación entre las organizaciones obreras que dirigían el paro y la Compañía empresaria, lográndolo por fin, después de la gestión encomendada al subsecretario de la Presidencia, con el concurso de las autoridades de Barcelona, cuyo resultado fué la adopción de un acuerdo que, nacido de mutuas transacciones, ponía término al conflicto.

Se había llegado a tal acuerdo sin que, ni la movilización de los huelguistas militares, ni la breve duración del estado de guerra, hubiesen dado lugar a la aplicación de represiones violentas.

No se podía decir que el Gobierno se rendía tan sólo a la presión de los conflictos, que la voluntad ajena le planteaba. Consciente de su misión en esta hora de radicales transformaciones y de reparaciones debidas a las clases trabajadoras, preparaba y realizaba, con toda la premura que el deseo de acertar le permitía, una intensa labor social.

Por Real orden del ministerio de la Gobernación de 17 de Enero, se encargó al Instituto de Reformas Sociales que, con carácter urgente, procediese a formular los oportunos proyectos sobre salario mínimo, jornada máxima y sindicación obligatoria de patronos y obreros, por oficios y profesiones.

En 31 de Enero, la Presidencia del Consejo de ministros, recogiendo los acuerdos del Congreso de la Unión General de Trabajadores, se dirigió al Instituto de Reformas Sociales pidiéndole que con carácter urgente hiciera el estudio y propuesta de aquellas medidas que, como más apremiantes e inaplazables, requiriesen soluciones inmediatas, sin perjuicio de preparar la obra de codificación de las leyes del tra-

bajo en la forma que el Instituto considerase más acertada y procedente.

El 20 de Febrero se sometieron a la deliberación de las Cortes los siguientes proyectos de ley: modificando la de accidentes del trabajo; aplicando esta misma ley al obrero agrícola; regulando el trabajo a domicilio y estableciendo la jornada y el salario del trabajo femenino en talleres y fábricas.

En 10 de Marzo dictó el ministerio de Fomento una Real orden constituyendo una Comisión encargada de proponer las medidas más convenientes para resolver la grave crisis de la explotación de las minas de plomo, medida complementada con la suspensión temporal de los derechos de exportación de aquellos minerales.

En 12 de Marzo se publicó el Real decreto estableciendo el régimen de intensificación de retiros obreros.

En el mismo día se dictó por la Presidencia del Consejo una Real orden pidiendo a la Sociedad Central de Arquitectos que dentro del plazo máximo de treinta días informase sobre la parte que en el coste de ejecución material corresponde al obrero como remuneración de su trabajo en las diferentes unidades de obras que componen e integran la construcción de los edificios urbanos.

El 14 de Marzo dictó la Presidencia del Consejo la Real orden nombrando una Comisión de patronos, obreros y arquitectos para que en el plazo de tres días resolviera sobre la petición de los obreros relativa al aumento de jornales en el ramo de la construcción.

El 16 de Marzo publicó la Gaceta Real decreto de la Presidencia del Consejo estableciendo la jornada máxima de ocho horas para los oficios del ramo de construcción en toda España, y disponiendo la creación de los Consejos paritarios que han de entender en los problemas relacionados con el capital y el trabajo, y proponer las soluciones que estimen pertinentes.

Por Real decreto del ministerio de Fomento de 19 de Marzo se estableció el seguro de paro forzoso.

En 20 de Marzo publicó la Gaceta una Real orden del ministerio de la Gobernación modificando el régimen de las juntas locales de Reformas Sociales, según propuesta del Instituto, encaminadas a asegurar la mejor eficacia de su actuación y la mayor garantía de los factores que aquellas juntas componen.

El 23 de Marzo, el ministerio de la Gobernación dicta una Real orden, de conformidad con la propuesta de la Comisión de patronos, obreros y arquitectos, disponiendo que desde aquella fecha empiecen a regir los aumentos de una peseta en los jornales superiores a dos pesetas, y de 0,50 en los inferiores a dicha cantidad, para los obreros del ramo de construcción, y que la jornada de ocho horas que se estableció por el Real decreto de 14 de este mes empiece a regir inmediatamente.

Va relacionado hasta aquí lo que tiene ya realidad en la Gaceta. No quiere el Gobierno que le valgan por buenos los propósitos, sino las obras; pero se atrevía a esperar que éstas fuesen garantías de aquellas. Tampoco pretendía que inspirase gratitud lo que otorgaba como justicia; pero se estimaba acreedor a una expectativa respetuosa que facilitara la continuación de la labor iniciada.

Hay que confesar que mientras importantes factores de la vida social española, si no condenan (justo es consignarlo) esa labor, desaprueban la conducta del Gobierno en la resolución de los conflictos obreros, señaladamente el de Barcelona, las clases trabajadoras, y en un modo especial también la de esta ciudad, no hacen la debida estimación de aquella labor ni de aquella conducta.

Nada remiso el Gobierno en reconocer los naturales resultados de esta actuación, se preparaba a proceder en consecuencia, cuando en la ciudad de Barcelona, sin fundamento alguno atendible ni siquiera alegado, con voluntario olvido de toda prevención legal, ha surgido una huelga general, cuyo alcance excede indudablemente de la consecución de mejoras en la situación del proletariado y amenaza con graves peligros el orden público.

Excusar el cumplimiento de los más elementales deberes de Gobierno, frente a una lucha provocada sin justificación admisible, sería flaqueza vituperable en todo momento, en éste mucho más, cuando una parte de la opinión acaso atribuyese el posible desorden al fruto de una desacertada conducta.

En servicio del supremo interés del orden público y de la paz social, el Gobierno cumplirá sin vacilación alguna su obligación de defender con toda energía la legalidad, la libertad, la seguridad de los ciudadanos y la vida normal de la sociedad española, no desperdiciando, a pesar de todo, cuantas ocasiones se le ofrezcan para conseguir, mientras en su mano esté, la obra de justicia que había emprendido.

Síntomas de intranquilidad iniciados en diversos puntos de España evidencian que la perturbación que se produce en Barcelona puede extenderse, y por eso el Gobierno se ve precisado a someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

LOS CONFLICTOS OBREROS

En Madrid

Los patronos del ramo de construcción

La Federación patronal del ramo de construcción de Madrid acordó, en reunión celebrada ayer, no cumplir la Real orden que ponía término al conflicto pendiente entre patronos y obreros del citado ramo por entender que no se ajusta al laudo de

la Comisión mixta en lo relativo a jornales ni en lo que afecta a la jornada de ocho horas.

Infútil encarecer la importancia de este acuerdo, que viene a reavivar un conflicto que parecía resuelto.

Por segunda vez se han declarado en huelga, por disconformidad con la empresa, los obreros del Metropolitano.

La Compañía les había ofrecido que se implantaría la jornada de ocho horas y el aumento de una peseta en el jornal.

Conformes los obreros con estas conclusiones, volvieron al trabajo; pero posteriormente la empresa manifestó que concedía el aumento de una peseta, si bien descontando la proporción del jornal correspondiente a las horas que rebaja.

Disconformes los obreros con la actitud de la Compañía, declararon ayer la huelga.

Los empleados de los tranvías

Los empleados y obreros de los tranvías, que tenían anunciada la huelga para el próximo día 27, han llegado a un acuerdo con la Empresa, quedando en suspenso por tanto el planteamiento del paro.

La Compañía les concede las siguientes mejoras:

Nueve horas de jornada para todos los servicios y aumento de una peseta a los que ingresaron antes de 1914, 0,75 pesetas a los que ingresaron antes de 1913 y 0,50 pesetas a los restantes.

Falta determinar el tanto por ciento que se elevará a los obreros de los talleres, pues no puede precisarse porque éstos trabajan a destajo.

Sin embargo, estas mejoras no han tenido unánime acogida.

Ministerio de Estado

Las deudas de Austria-Hungría

Las medidas adoptadas, o en proyecto, de los Gobiernos checo-eslovaco y yugo-eslovaco acerca del estampillado de los billetes del Banco austro-húngaro que en dichos países circulan, han sido interpretados por el Gobierno del Austria alemán como expresión del propósito de echar sobre ésta, considerándola sola sucesora en las deudas del Imperio, la carga que significa el resto de la circulación fiduciaria.

Previendo esta contingencia, y sin perjuicio de expresar el deseo de someter a un arbitraje internacional la determinación de las obligaciones respectivas de los nuevos Estados nacionales, ha resuelto el Gobierno de Viena adoptar a su vez algunas medidas defensivas y transitorias demandando su frontera a la importación de billetes en coronas.

Por lo que se refiere a las relaciones con el extranjero, es decir, con países que no forman parte del Imperio austro-húngaro, al disolverse éste, establece la ordenanza dictada lo que sigue:

«Las personas y razones sociales, con domicilio o residencia fija fuera del Imperio alemán en uno de los Estados nacionales, fundados sobre el territorio de la Monarquía austro-húngara que deseen hacer pagos destinados a países extranjeros, no podrán disponer para ello del haber en coronas que en el Austria alemana tengan, más que obteniendo para ello previa autorización del departamento de Hacienda.»

«El libre el cambio efectivo de billetes del Banco entre el Banco Austro-Húngaro y los países extranjeros; pero sin autorización del citado departamento de Hacienda no podrá disponerse en el interior del Austria alemán de los créditos en coronas así formados.»

El mismo departamento podrá autorizar excepciones a la regla anterior.

Para el caso de infracción de los preceptos de la citada ordenanza, conmina ésta, con las sanciones establecidas por las disposiciones en vigor y con la eventual confiscación de los objetos relacionados con la infracción cometida.»

En Hungría

El proletariado en el Poder

BERLIN 25.—El Gobierno revolucionario húngaro ha dirigido a Lenine el siguiente radiograma:

«El proletariado húngaro, que anoche se apoderó totalmente del Poder, ha implantado la dictadura de los proletarios, y os saluda como jefe del proletariado internacional.»

«Enviamos nuestros saludos a todo el proletariado revolucionario ruso.»

Nuestro partido socialdemócrata se ha unido a los comunistas, y ambos partidos obran de acuerdo.

Mientras el Congreso de Moscú no fije un nombre único para nosotros, nuestra agrupación se llamará «partido socialista húngaro». Esperamos las órdenes correspondientes. El compañero Bela Kun ha sido nombrado comisario popular de Asuntos Extranjeros.

La República húngara de Consejos solicita una alianza defensiva con el Gobierno de los Soviets.

Con las armas en la mano oponemos resistencia a todos los enemigos del proletariado, y solicitamos informaciones inmediatas sobre la situación militar.»

A las nueve y diez de la noche llegó la siguiente contestación a Budapest: «Mis más sinceros saludos al Gobierno proletario de la República de los Consejos húngara y al compañero Bela Kun, ante todo. Acabo de comunicar vuestro mensaje al Congreso del partido comunista de la Rusia bolcheviki. El mensaje fué acogido con indescriptible júbilo. Para poder comunicar los acuerdos del Congreso de Moscú y el informe sobre la situación militar, es indispensable mantener una comunicación radiotelegráfica continua entre Budapest y Moscú. Con saludos comunistas y un apretón de mano, Lenine.»

EL CLERO DE CANARIAS

La gratificación de residencia

En los presupuestos se omitió la gratificación del clero de Canarias por razón de su residencia.

No queremos saber si tiene o no fuerza la actual representación en Cortes para lograrla; pero decimos a la Comisión organizadora que debe empezar a maniobrar rápidamente si quiere obtener éxito.

Había presupuestos. No será difícil que las Cortes se vuelvan a reunir en el mes próximo si pasa este a normalidad.